ácido 4-amino-3,5,6-tricloropiridina-2-carboxílico

Nombre (Inglés): 4-amino-3,5,6-trichloropyridine-2-carboxylic acid@4-Amino-3,5,6-trichloropyridine-2-carboxylic acid@4-Amino-3,5,6-trichloropicolinic acid@ 4-Amino-3,5,6-trichloro-2-pyridinecarboxylic acid@Amdon@4-Amino-3,5,6-trichloro-2-picolinic acid@3,5,6-Trichloro-4-aminopicolinic acid@ 2-Pyridinecarboxylic acid,4-amino-3,5,6-trichloro-

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 1918-02-1
- **Nº C.E./EINECS:** 217-636-1
- **Ficha Internacional de Seguridad Química (INSHT):** 1246

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C6H3Cl3N2O2
- **Sinónimos:** acido 4-amino-3,5,6-tricloro-2-piridina carboxilico, piroclam

USOS

herbicida, pesticida

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Sin clasificaciones disponibles

Riesgos específicos para la salud

Disruptores endocrinos

Sustancias con actividad de disrupción endocrina

NIVEL DISRUPTOR

NS, UE2

Según IARC

Sustancias clasificadas como cancerígenas o mutágenas de Categoría 2 según el Reglamento CLP (GHS), con frases H351 y/o H341. Son sustancias sospechosas de causar cáncer o mutaciones genéticas hereditarias en humanos.

GRUPO IARC

Grupo 3

VOLUMEN IARC

(VOL. 53; 1991)

Valores Límite Ambientales (VLA)

Valores límite ambientales de exposición diaria (VLA-ED) publicados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Representan la concentración media de un agente químico en la zona de respiración del trabajador, medida o calculada de forma ponderada con respecto al tiempo para una jornada de 8 horas diarias. (https://www.insst.es/valores-limites-de-exposicion)

VALORES LÍMITE AMBIENTALES

Estado / Forma	VLA-ED (ppm)	VLA-ED (mg/m³)	VLA-EC (ppm)	VLA-EC (mg/m³)	Notas
—	—	10	—	—	—

Riesgos específicos medioambiente

Emisiones a la atmósfera

Sustancias sujetas a limitaciones de emisión a la atmósfera según la Directiva de Emisiones Industriales (2010/75/UE) y su transposición española. Incluye contaminantes regulados en los permisos de emisión de instalaciones industriales y en los documentos de referencia de mejores técnicas disponibles (MTD/BREF).

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Sustancias Pesticidas Autorizadas

Sustancias activas aprobadas para su uso en productos fitosanitarios (plaguicidas agrícolas) en la Unión Europea según el Reglamento (CE) nº 1107/2009. Incluye herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas y otros agentes de protección de cultivos con aprobación vigente a nivel europeo.

FUENTE

Real Decreto 2163/1994

PUREZA MÍNIMA

= 920 g/kg

USOS

Sólo podrá ser utilizado como herbicida